

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 556-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA SUBSIDIO NO REINTEGRABLE A BÁRBARA CECILIA PERALTA.

ANTECEDENTES

Resolución N° 353-PCM-2025

Nota de fecha 12 /09/25 Sra. Bárbara Cecilia Peralta

Nota de fecha 12/09/25 Presidencia Concejo Municipal

FUNDAMENTOS

Por nota de fecha /09/25 la Sra. BÁRBARA CECILIA PERALTA solicita un subsidio a la presidencia del Concejo Municipal para afrontar gastos de tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires otorgado por el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar el pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29(Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BÁRBARA CECILIA PERALTA por el importe de pesos dos millones quinientos mil\$2.500.000,00.

Por nota de fecha /09/25 la Sra. BÁRBARA CECILIA PERALTA solicita un subsidio a la presidencia del Concejo Municipal para afrontar gastos de tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires otorgado por el Concejo Municipal

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas